

Bruselas, 17 de junio de 2026
(OR. en)

7103/26
COR 1

DELECT 46
VETER 29
AGRILEG 42

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 17 de junio de 2026

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: C(2026) 4320 final

Asunto: CORRECCIÓN DE ERRORES
del Reglamento Delegado (UE) 2026/1073 de la Comisión, de 6 de marzo de 2026, que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2023/361, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas de uso de ciertos medicamentos veterinarios a efectos de prevención y control de determinadas enfermedades de la lista
(*Diario Oficial de la Unión Europea L, 2026/1073, 13 de mayo de 2026*)

Adjunto se remite a las delegaciones el documento C(2026) 4320 final.

Adj.: C(2026) 4320 final



Bruselas, 16.6.2026
C(2026) 4320 final

CORRECCIÓN DE ERRORES

del Reglamento Delegado (UE) 2026/1073 de la Comisión, de 6 de marzo de 2026, que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2023/361, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas de uso de ciertos medicamentos veterinarios a efectos de prevención y control de determinadas enfermedades de la lista

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2026/1073, 13 de mayo de 2026)

CORRECCIÓN DE ERRORES

del Reglamento Delegado (UE) 2026/1073 de la Comisión, de 6 de marzo de 2026, que modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2023/361, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas de uso de ciertos medicamentos veterinarios a efectos de prevención y control de determinadas enfermedades de la lista

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2026/1073, 13 de mayo de 2026)

En la página 14, en el anexo, parte 2, punto 2, en las modificaciones de la parte 3, punto 3.3, letra a), del anexo IX del Reglamento Delegado (UE) 2023/361:

donde dice: «a) se haya vacunado contra la dermatosis nodular contagiosa a los bovinos que se prevé desplazar al menos veintiocho días antes de la fecha de envío, y los animales sigan estando en esa fecha dentro del período de inmunidad conforme a las instrucciones del fabricante de la vacuna, o»,

debe decir: «a) se haya vacunado contra la dermatosis nodular contagiosa a los bovinos que se prevé desplazar al menos veintiocho días antes de la fecha de recogida, y los animales sigan estando en esa fecha dentro del período de inmunidad conforme a las instrucciones del fabricante de la vacuna, o».